

EL PABELLON LIBERAL

DIARIO DE LA MANANA

Editor Y Redactor—FEDERICO G. SALAZAR

AÑO IV

San José, jueves 2 de setiembre de 1897.

NUMERO 665

ADMINISTRACION

Calle 20, Sur.—Casa nº 235

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
 Número suelto 0-10
 „ atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán su-
 mamente baratos.

El Pabellon Liberal

A CADA UNO LO SUYO

*Satius est intacta jura
 servare, quam vulnera-
 ta causa remedium que-
 rere*

Se hacía sentir una necesidad palpitante, la de dirigir, de acuerdo con la cultura y la libertad, el noble esfuerzo de los hijos de la Patria para preparar el ejercicio del más augusto de sus derechos.—A esta necesidad palpitante responden de un modo satisfactorio las Circulares que con los números 15 y 16 ha dirigido á las autoridades del caso, el señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y que aparecen en el nº 54 de *La Gaceta*.

En efecto; la noble gestión por el ejercicio de un derecho perfecto no debe aparecer manchada con palabras que la justicia rechaza y la cultura no admite.—A esta doble exigencia responde la Circular nº 15.

Como las leyes por lo común no han podido preveer todos los casos ocurentes, tal vez la pena establecida por el inciso IV del artículo 520

del Código Penal, no tenga el carácter de severidad que el legislador le hubiera dado si en su mente hubiera existido el estímulo que los hechos actuales á que la Circular se refiere traen aparejado.

Sin embargo, para el caso concreto, el Poder Ejecutivo procede estrictamente en la órbita de su acción y su conducta no puede menos que merecer aplauso de los costarricenses honrados.

La Circular nº 16, nos parece tan oportuna en sus cuatro disposiciones que no podemos menos que reproducirlas.

Dicen así:

I.—Quedan prohibidos en las poblaciones los gritos de *vivas* en favor de las personas ó agrupaciones políticas, cualesquiera que ellas sean, excepto en las reuniones que se verifiquen dentro del recinto de los respectivos clubs ó en ovaciones debidamente organizadas.

II.—No se permitirá ninguna propaganda por asuntos políticos en las plazas, calles ú otros lugares públicos, sin que los interesados den previamente aviso á las autoridades políticas respectivas, para que éstas tomen todas las precauciones conducentes al mantenimiento del orden.

III.—Cuando se trate de ovaciones públicas deberá también darse parte á la autoridad, por quien corresponda, á fin de que ella dicte las disposiciones necesarias para evitar toda clase de desórdenes.

IV.—Las autoridades no permitirán á nadie la portación de armas prohibidas, decomisando las que en-

cuentren en poder de los infractores y aplicándoles las penas señaladas por la ley; más, para este caso, no debe la Policía registrar incondicionalmente á todas las personas, sino á aquéllas contra quienes haya sospecha fundada de que contravienen la prohibición aludida.

Las autoridades políticas impedirán las reuniones, propagandas y manifestaciones públicas que no se hagan contra lo dispuesto en la presente circular, aplicando con toda severidad á los promotores de ellas las penas en que incurren los que contravienen á las reglas dictadas por la autoridad para conservar el orden público y evitar que éste se altere.

Dios guarde á V V.

ULLOA.”

Omitimos nuestro encomio, porque sea cual fuere la frase que usemos parecerá pálida ante el mérito indiscutible de la resolución.

Esta, nivela á todos los que procedan con honradez; lo mismo á los que atacan la Candidatura Iglesias que á los que conscientemente la defendemos.

La sección editorial del nº 54 citado, con voz justiciera, proclama también doctrinas que nosotros aceptamos plenamente y con ese motivo es que nos damos el gusto de reproducir los siguientes párrafos:

“Es indispensable poner la valla de la ley á lo que para la Patria significa deshonor en el exterior; para el pueblo, desprestigio del principio de autoridad; para la cultura, bar-

barie; para la juventud, escuela de libertinaje, y para la sociedad en general, relajación y desórdenes en sus relaciones con la vida jurídica del Estado; esto es, el descrédito fuera de nosotros, y en el interior, la demagogia, el motín, el desconocimiento de las leyes del decoro, de la propia dignidad y de la justicia.

La misión de la palabra hablada ó escrita no es misión de infamia, de calumnia, de diatriva, y cuando á ese tango desciende, hay que levantarla, por medio de la acción correctiva de la ley, á las altas esferas de la cultura y el derecho."

COLABORACIÓN

FIRMEZA DE UN NOTABLE

"Recordará el Congreso que el 26 de julio del año pasado (1886) resolvió suspender las garantías individuales á fin de que el Poder Ejecutivo, con la energía y prontitud que el caso demandaba, evitara que el país, merced á la acción de unos pocos perturbadores, tuviera que lamentar las desgracias que trae aparejada siempre una insurrección para la cual se incitaba al pueblo. El mal se conjuró sin necesidad de otras medidas extraordinarias que la expatriación de don Federico Mora y la expulsión de don Francisco Ruiz Saavedra....."

"Mas tarde, por acuerdo de 4 de diciembre último, la Comisión Permanente dispuso igual suspensión de garantías. Los motivos que obligaron al Gobierno á pedirla y que indujeron á la Comisión á acordarla, fueron en verdad bastantes para justificar el paso."

"Pocas veces ha gozado la prensa de tan amplia libertad en la discusión de los negocios públicos, como en la época á que aludo, en que se trabajan con inusitada aspereza — Convencido el Gobierno de la gran significación que en la vida de los pueblos tiene la opinión manifestada con franqueza, y de la saludable influencia de la prensa, ha tratado siempre de oír sus consejos y ha res-

petado sus fueros en armonía con el interés social bien entendido; pero por influencias que no se escaparon á la penetración de ninguno, tomó la prensa en los últimos meses del año anterior un giro altamente dañoso para el orden público: se convirtió el periódico en agitador de pasiones, en conatador de odios contra el Gobierno, y abandonando por entero su misión, se transformó también en vulnerador de la honra y tranquilidad de las familias. Los ataques fueron dirigidos en ese sentido contra el Jefe de la Nación, y las gentes sensatas vieron con claridad que so pretexto de ejercitar un derecho legítimo, pretendiase únicamente hollar todo respeto é ir por este sendero extraviado hasta subvertir el orden público."

"Comprendió la Comisión Permanente, enterada de la situación, que era indispensable cortar el mal en sus principios si no se quería envolver al país más tarde en luchas y complicaciones de todo género; y con la suspensión de garantías individuales, puso al Gobierno en posibilidad de restablecer la tranquilidad y de impedir que, con grave perjuicio para el orden interior y para la política internacional de la República, se continuaran los manejos de que he hablado."

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

(Memoria de Gobernación, año de 1887).

Estudie cualquiera con imparcialidad los hechos á que se refiere el Licenciado González Víquez en los párrafos citados, compare la prensa periódica de entonces con la actual y juzgue á qué altura estaría el termómetro de nuestras libertades públicas si en lugar de don Rafael Iglesias fueran ellos los que rigieran actualmente la nave del Estado.

¡Ah, los mentores!

Proaño

¿REPÚBLICA Ó OLIGARQUÍA?

II

Don Rafael Iglesias subió sin li-

gas ni compromisos de ninguna especie, y ha podido por consiguiente hacer un gobierno completamente independiente y puro; ha podido como ningún otro, hacer la guerra todo monopolio, alto ó bajo; reformar leyes injustas que favorecían círculos determinados y no al pueblo en general; favorecer á los pueblos con las rentas nacionales más que las administraciones anteriores, á pesar de remunerar mejor á los empleados. Todo esto no habría podido llevar á cabo si el banco ó otro partido determinado lo hubieran colocado en la presidencia, porque habría tenido ante todo, que ser consecuente con sus amigos y factores.

El fenómeno que presenta hoy Costa Rica, es verdaderamente interesante. La aristocracia en todas sus formas, con intereses contrarios á los del pueblo productor. El gobierno tratando de favorecer los intereses comunales del pueblo, y el pueblo oyendo los clamores de aquellos que les piden su voto para votar al gobierno que más empeño ha tomado por los verdaderos intereses del pueblo y de la patria.

Esto explica claramente las contestaciones que la mayoría de hombres conspicuos del país, por su haber sabido, han dado en sus cartas los Clubs Republicanos á opositores casi todos ellos opinan, consecuentes con sus principios y sus intereses, que no es conveniente la reelección del hombre que no favorece sus intereses personales.

Muchos de ellos son hombres que fuugieron en administraciones pasadas y cuya conducta como funcionarios públicos estuvo en completo desacuerdo con las teorías que hoy exponen en dichas cartas.

Para terminar, diremos que es preciso no ofuscarse ni preocuparse en pró ó en contra de esta materia. Es necesario oírlo todo, leerlo todo y juzgarlo después, porque si solamente hablamos con nuestros partidarios y nos negamos á leer los escritos que circulan del otro partido, entonces nos volvemos intransigentes.

tes y nunca saldremos del error

JUSTUS

CAMPO NEUTRAL

PUNTARENAS

Por más que el ratero correspondiente de *El Figaro*, se viva falseando la verdad-mal que le pese, el Partido Civil de este lugar, está en gran mayoría sobre el de la Oposición, que lo compone el Comercio, la Agencia y los peones de esta, muchos muchachos y mujeres. Prueba, ambas manifestaciones y las constantes inscripciones que se hacen en nuestro Registro.

Ya nos ocuparemos de la historia de cierto correspondiente, con hechos verdaderos é irrefutables, hasta con la Gaceta Oficial si se nos antoja.— No falsearemos la verdad porque no estamos acostumbrados á esas malas artes.

El Partido Civil aquí es modelo de prudencia: ha sufrido paciente insultos á sus miembros y á su candidato; pero ciudadano, no hay que abusar de esa paciencia.

Por ocupaciones no soy más largo pero en mi próxima me ocuparé largamente de ciertos hechos.

Puntarenas, 30 de agosto del 97.

Un Civilista



LA ALHAMBRA

PROPIETARIO: JOSÉ PRADA SUÁRES

CALLE DEL PANTEON.

En este conocido y acreditado establecimiento, siempre se cuenta con un surtido completo de mercaderías, ya sean abarrotes, licores finos y del país.

Especialidad en la venta de GUITARRAS ESPAÑOLAS, desde \$ 10-00 hasta \$ 75 00. BANDURRIAS FINAS, de varias clases y cuerdas para las mismas.

 Piezas de alquiler 

Se vende una estantería con todos sus útiles. Puede verse en la misma casa.

Y DESPUES NO SE QUEJEN.....

— Qué tal le parece á Ud. este Whiskey ?

— Malo.

— Pruebe Ud. este otro:

— PEOR. Vea, señor; si Ud. no tiene

LEBANON CLUB

— Me iré á comprar todo á otro establecimiento.

— Vaya! no sea Ud. niño; ese Whiskey lo tiene todo establecimiento decente.

LEBANON CLUB

LEBANON CLUB

SCHWARTZ LOWE & C

UNICOS AGENTES EN COSTA RICA
DE LA FAMOSA CERVEZA
LEMPIS

— COGNAC IMPERIAL
DE VERAGUA FRERES
WHISKEY CANADIAN BYE

Además tienen ahora un

NUEVO SURTIDO DE VINOS,

LICORES, ABARROTES, VINOS GENEROSOS

artículos de fantasía y sobre todo, acaba de llegar el famoso vino de mesa, DE CALIFORNIA, que fué examinado por el Instituto Nacional de Higiene.

Esta Casa vende BARATO

LA PERLA JOSEFINA

—:0-0:—

Dentro de pocos días tendrá la juventud elegante de esta capital don pasar sus horas de solaz y divertimento en la cantina que abriré con aquel título cien varas al Oeste del Parque Central, frente á la casa de doña Urbana de Arguedas. Habrá de todo, desde el licor más exquisito, al igual que paladeaban los antiguos Cartujos en sus conventos, hasta el más popular y democrático que tenemos en el país.— Baratura, actividad y buen trato será el lema de mi casa.

JOAQUÍN ZÚÑIGA

Cervecería Costarricense

P. G. VELLA

(PREMIADA EN LA EXPOSICION DE CHICAGO)

LA mejor clase de cerveza se encuentra en este acreditado Establecimiento.

LA DOBLE, iguala casi en calidad á la extranjera y vale solamente veinte centavos.

TIP. LIBERAL

EL PARQUE

PROPIETARIO

ELOY GONZALEZ

En el establecimiento, esquina N. E. del Parque Central encontrarán completo surtido de:

ABARROTES, JUGUETES, HERRAMIENTAS "COLLINS"

LOZA DE HIERRO ESMALTADO
Y DE PORCELANA, CRISTALERIA

En su acreditada cantina se encuentra desde los licorés del país hasta los más finos que se producen en ambos mundos.

Vinos de superior calidad.—Especialidad
vino para consagrar y el acreditado Frousac, que puede

improbar con el Medoc por su calidad, al INFIMO PRECIO

! \$ 7-00 la caja !

San José, 22 de abril de 1897.

ALBERTO ESQUIVEL

RICARDO ESQUIVEL

Esquivel Hermanos

LA GRAN VIA

IMPORTADORES DE GÉNEROS, VINOS Y LICORES,
FERRETERÍA, MEDICINAS, LOZA, CRISTALERIA
PERFUMERÍA Etc Etc.

Gran establecimiento comercial de primer orden, situado en uno de los puntos principales de San José, donde encontrará el público en general y nuestros clientes en particular, artículos no solo legítimos y sanos y á precios escandalosamente baratos, sino también actividad y buenas maneras de parte del personal de la casa para cualquier pedido que se haga. La originalidad de este establecimiento consiste en el famoso cognac Munier & Fils, tanto por su exquisito gusto como por ser importado directamente de la ciudad de Cognac para esta casa.

LA GRAN VIA es como el Arca de Noé, de todo hay y al alcance de todos. Para convencerse de esta verdad no se necesita más que hacer una ligera visita al referido establecimiento.

San José, febrero 22 de 1897

ESQUIVEL HERMANOS.

Gran PANADERIA Central

SE LLAMA la atención del público que esta acreditada casa después de tener un pan excelente y harina afamadas

marcas conocidas, cuenta hoy con un grandísimo

Surtido de vino

de mesa, de pura uva de los mejores del

MUNDO

Los precios no tienen competencia

HERMENEGILDO PRADELLA.

!! \$ 100,000 !!

Pueden economizarse, enviando

los fluxes para que sean arreglados

á la conocida

Sastrería de Félix Guevara,

por el infimo precio de.

!!! \$ 2-50 CADA UNO

6ª Avenida Este, nº 44. Casa de don Recaredo Bonilla

San José, 13 de enero de 1897.